

ORDEN DEL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
POR LA QUE SE APRUEBA LA MEMORIA ANUAL DE TRANSPARENCIA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2021 DE LA
SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA

El artículo 42 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, prevé que en materia de transparencia cada Consejería establecerá un plan operativo que deberá incluir la estructura organizativa, las responsabilidades, las funciones y los procedimientos para realizar la acción de transparencia en el ámbito de la Consejería y sus entidades y organismos adscritos.

El artículo 14 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, regula la Memoria Anual de las Consejerías. En la Memoria Anual se tendrán en consideración, entre otros aspectos, el cumplimiento de objetivos contenidos en el Plan. Por su parte, el artículo 13.c) indica que las Comisiones de Transparencia elaborarán las propuestas de Memoria de evaluación anual de su ámbito de actuación y la elevarán a la persona titular de la Consejería para su aprobación mediante Orden.

Por esta Consejería se aprobó la memoria anual de transparencia pública de la Consejería correspondiente al ejercicio 2021 mediante Orden de 8 de abril del 2022, previa propuesta formulada en la sesión de la Comisión de Transparencia celebrada el 25 de marzo del mismo año, que contiene la valoración de la ejecución de las medidas y objetivos contenidos en el Plan Operativo de Transparencia Pública de esta Consejería.

Tras la reestructuración de Consejerías efectuada mediante el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, se han atribuido a esta Consejería las competencias en materia de transparencia que hasta ese momento estaban asignadas a la entonces Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, y se ha adscrito a la Viceconsejería, la Secretaría de Transparencia prevista en el artículo 40.2 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.6 del Decreto 152/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería.

Por ello, tras integrarse la citada Secretaría en esta Consejería, procede aprobar la memoria anual relativa a las actuaciones desarrolladas en el ejercicio de sus funciones y en ejecución del Plan Operativo de la entonces Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en materia de transparencia pública para el período 2021-2022, aprobado mediante Orden de 22 de julio de 2020, que figura publicado en la correspondiente sección de transparencia del portal de la Junta de Andalucía.

La Comisión de Transparencia de esta Consejería, en sesión celebrada el 14 de diciembre de 2022, ha aprobado la propuesta de la Memoria Anual de Transparencia Pública de la Secretaría de Transparencia correspondiente al



FIRMADO POR	ANTONIO SANZ CABELLO	29/12/2022	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ejercicio 2021 y ha acordado elevarla para su aprobación mediante Orden, conforme consta en certificado expedido por la secretaria de la citada Comisión.

En el ejercicio de las competencias previstas en el artículo 13. c) del Decreto 289/2015, de 21 de julio, y a la vista de la propuesta elevada por la Comisión de Transparencia de esta Consejería,

RESUELVO

Primero. Aprobar la Memoria de Anual de la Transparencia Pública de la Secretaría de Transparencia, correspondiente al ejercicio 2021, que se incorpora como anexo a esta Orden.

Segundo. Ordenar que la Memoria sea publicada en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12.1 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Antonio Sanz Cabello

FIRMADO POR	ANTONIO SANZ CABELLO	29/12/2022	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	